

Córdoba, 21 de Enero de 2019

Asociación de Oncólogos Clínicos de Córdoba (AOCC)

Sra. Presidenta

Dra. Adriana E. Borello

S / D

La Junta Directiva del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de los fines fijados por el art. 3° de la ley 4853 (L.O. 6396), ante Ud., respetuosamente se presenta y DICE:

Que se ha tomado debida conocimiento de las peticiones incorporadas a su Nota recibida el pasado 04-12-2018.

Que la Entidad entiende necesario dar lugar a un programa de difusión que genere el respeto recíproco del accionar de cada especialidad y de la labor que corresponde a los equipos o grupos interdisciplinarios, en especial con relación al ejercicio profesional de médicos no especialistas que deciden inmiscuirse en el tratamiento de enfermedad neoplásica, dejando de lado entre otras la recomendaciones que los laboratorios efectúan a los profesionales para que la medicación sea sólo administrada y/o recetada por un médico oncólogo o con suficiente experiencia en las diferentes propiedades del medicamento y su mecanismo de acción, como así también el conocimiento profundo de la patología y sus complicaciones.

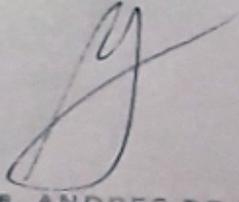
Ello, sin perjuicio del accionar del Tribunal de Ética para el juzgamiento de conductas que en dicho campo de ejercicio profesional pudieran generar transgresiones al artículo 20° del Código de Ética en cuanto a la intromisión en especialidad que resulta la base de la ética que rige relaciones entre profesionales y el apartamiento de lo mandado en los artículos 56 y 57 del mismo Código.

Como entidad profesional, persona jurídico pública no estatal a la que se le ha asignado el gobierno y control de la matrícula, en función de la Ley provincial N° 4853 (t.o. 6396), instaremos al cumplimiento para los profesionales médicos de la normativa ética vigente.

Sería dable por ello convocar a la Asociación que preside a ser parte integrante de Comisión para hacer operativas dichas acciones. Que, asimismo participaremos, para intervenir en la discusión de aquellos temas que afectan a los profesionales médicos de vuestra especialidad.

En la confianza de que de tal forma se asegura de modo equitativo el correcto ensamble de las actividades y funciones cumplidas por la Asociación y las de la Entidad, le saludan
atte.-




DR. ANDRES DE LEON
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA